




043706

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE

 PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES	
02 MAR. 2017	
HORA:	<u>12:35 p</u>
ANEXOS:	<u>—</u>

C. RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, COMPARECEOS PARA EXPONER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, venimos a presentar la **INICIATIVA DE DECRETO DONDE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, CON LA FINALIDAD DE DAR ATENCIÓN A LA EJECUCIÓN DEL LAUDO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015.** Lo anterior en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 de agosto de 2003 fue expedido el Título de Propiedad número 000000051366 del inmueble ubicado en calle Avenida Jesús Hernández 31, Col. Ampliación Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro., con superficie de 510.96 metros cuadrados, a favor del Municipio de Tequisquiapan, Qro., debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio No. 14780, en fecha 12 de agosto de 2004.
2. Mediante oficio No. CAJ. 162/2015, suscrito por el C. Licenciado Saturnino Moreno Álvarez, Coordinador de Asuntos Jurídicos del Municipio de Tequisquiapan, Qro.,



se requiere que a través de la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se inicien los trámites para la desincorporación del bien inmueble propiedad del Municipio cuya clave catastral 170100103139001 ubicado en avenida Jesús Hernández s/n Prolongación Tirso Valencia, Prolongación Francisco Villa lote 1, manzana 39, zona 1 de la colonia Adolfo López Mateos cuya superficie es de 510.96 m², lo anterior para estar en condiciones de entregarlo como dación en pago del Juicio Laboral con número de expediente 107/2013/1.

3. Solicitud signada por el C. Raúl Orihuela González, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tequisquiapan, Qro., para someter a consideración y aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento, el solicitar a la Legislatura del Estado de Querétaro, la modificación al Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al Municipio de Tequisquiapan, Qro., a enajenar los inmuebles, que en él se describen, ya que en este Decreto se autoriza la desincorporación del patrimonio del municipio de Tequisquiapan, Qro., mediante enajenación a título oneroso, requiriendo que la autorización de desincorporación se dé por cualquier forma de enajenación, ya sea en venta, dación en pago, donación gratuita o comodato, de los inmuebles con clave catastral 170100103176001 y 170 100 103 139 001.
4. En sesión de cabildo de fecha 26 de octubre del año 2016, en el punto 6 inciso B), se aprobó por mayoría con nueve votos a favor el dictamen autorizando solicitar a la Legislatura del estado de Querétaro la desincorporación del inmueble ubicado en calle Jesús Hernández 31, colonia ampliación Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro, identificado con clave catastral 170 100 103 139 001, cuya superficie es de 510.96 m², con la finalidad de dar atención a la ejecución del



laudo de fecha 28 de octubre de 2015, predio que fue diligenciado el 10 de noviembre de 2016, donde se trabó embargo a favor del C. Michel Antonio Trejo Morán.

Por lo anterior, nos permitimos informar que el inmueble se encuentra ubicado en la calle Jesús Hernández 31, conocido como lote 1 de la manzana 39 de la zona 1 de la ampliación de la colonia ampliación Adolfo López Mateos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., con clave catastral 170 100 103 139 001, tiene una superficie de 510.96 m², y además cuenta con las siguientes características:

El predio se encuentra en una zona habitacional de gran afluencia, en los alrededores se ubican construcciones de casa-habitación, cuenta con servicios de agua potable y alumbrado público.

Dicho terreno se encuentra técnicamente factible para dar atención a la Ejecución de Laudo de fecha 28 de octubre de 2015, ubicado en avenida Jesús Hernández 31, conocido como lote 1, de la manzana 39 de la zona 1 de la ampliación Col. Adolfo López Mateos del Municipio de Tequisquiapan, Qro., con clave catastral 170 100 103 139 001.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente trámite es con el objetivo de entregarlo como dación en pago del Juicio Laboral con número de expediente 107/2013/1 y así dar por finiquitado dicho asunto.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto al Pleno de esta legislatura los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, tuvo a bien autorizar solicitar a la legislatura del Estado de Querétaro, la desincorporación del inmueble ubicado en avenida Jesús Hernández 31, Colonia ampliación Adolfo López Mateos, Tequisquiapan, Querétaro, cuya superficie es de 510.96, identificado con la clave catastral 170 100 103 139 001 y con el mismo dar atención a la ejecución del laudo de fecha 28 de octubre de 2015, predio que fue diligenciado el 10 de noviembre de 2016, donde se trabó embargo a favor del C. Michel Antonio Trejo Morán.

SEGUNDO: La presente iniciativa de decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "La sombra de Arteaga".

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017.

ATENTAMENTE
Gobierno que SI cumple


C. RAÚL ORIHUELA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

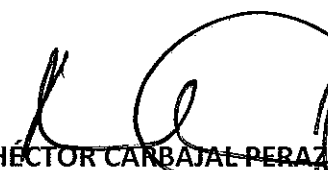


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018


TEQUISQUIAPAN
PUEBLO MÁGICO



TEQUISQUIAPAN
Gobierno que SI cumple
H. Ayuntamiento 2015 - 2018


C. HÉCTOR CARBAJAL PERAZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

